

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada (Mercantil), anuncia:

Primero.—Que el procedimiento Concursal Ordinario número 2/2004 (Registro General número 82/2004) referente al concursado Jamones Fernando, Sociedad Limitada se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día veinte de febrero de 2006, a las nueve horas, pudiendo el Presidente acordar la prórroga de las sesiones durante uno o más días hábiles consecutivos (artículo 116.1, párrafo 2 de la Ley Concursal), teniendo lugar en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, sita en Avenida Severo Ochoa, sin número. Campus Universitario de esta Ciudad.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta (dado que hasta la fecha no se han presentado propuestas de convenio), el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, que se someterán a la deliberación de la Junta, pudiendo ser examinadas desde que se presenten por los interesados en la Secretaría del Juzgado. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

En Granada, a 14 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—66.556.

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de Silvia Sánchez Gómez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Andrés Sánchez Hernández, nacido en Horcajo de Montemayor-Salamanca- el día 19/4/1917, hijo de Andrés y María y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Andrés Borrego, n.º 12 con D.N.I. n.º no consta.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.—66.458.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia n.º 27 de Madrid,

Juicio verbal: 1657/2003.
Parte demandante: Adela Dávila Jara.
Parte demandada: Rafael Cortés Cortés.

En el juicio referenciado de relaciones paterno filiales seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid con el n.º 1657/03 a instancia de Adela Dávila Jara contra Rafael Cortés Cortés, que se halla con domicilio desconocido, se ha acordado por medio del presente emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado Rafael Cortés Cortés que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de dos mil cinco.—La Secretario Judicial.—66.571.

PONFERRADA

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada.

En Ponferrada, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador Sr. Morán Fernández en nombre y representación de la entidad mercantil Antelco Comunicaciones, S.L. contra don Manuel González Benache, seguido ante el Juzgado de Instancia número 5 de Ponferrada, juicio verbal 314/05.

1.º Debo condenar y condeno al demandado que abone a la entidad actora la cantidad de mil seiscientos treinta y nueve euros con treinta y seis céntimos (1.639,36) más los intereses legales:

2.º Todo ello con expresa imposición al demandado de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en paradero desconocido don Manuel González Benache, expido el presente y doy fe.

Ponferrada, 23 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.—66.522.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 76/2004, referente al concursado Gestión de Terrenos y Obras Sociedad Limitada, por auto de fecha 7 de septiembre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Sociedad Gestión de Terrenos y Obras, Sociedad Limitada, (CIF B91149609), cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado Voluntario, con el número de registro 39/05 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se convoca junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 23 de febrero del 2006, a las diez horas, en la sala 3 de la Ciudad de la Justicia, planta baja, sita en esta ciudad avenida del Saler, 14. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos del artículo 115.3, y que el concursado y los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la junta hasta 40 días naturales antes de la fecha señalada para su celebración, conforme al artículo 112 y 113.2 de la Ley Concursal. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el artículo 143.1 de la Ley Concursal.

Valencia, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.

VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 18/05 referente al concursado Orfebrería Cortasa, S. L., por auto de fecha 2 de diciembre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta Orfebrería Cortasa, S. L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y el periódico DEIA, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria, 2 de diciembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—66.720.